

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

MÍRIAM NOGUERAS I CAMERO en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.


Según datos de la Unitat Atenció i Valoració Afectats per Terrorisme (UAVAT), 117 personas afectadas de los atentados del 17-A han hecho los trámites con el Ministerio del Interior para reconocerles como víctimas psicológicas de los atentados. De estas, 77 han obtenido respuesta y de ellas, solo 14 han sido reconocidas como víctimas del terrorismo.

¿Cuáles son los motivos por los que se han denegado el 82% de las solicitudes de víctimas psicológicas de los atentados del 17-A?

¿Qué requisitos debían cumplir para reconocerles como víctimas psicológicas de los atentados del 17-A?

¿Cuál es el protocolo de valoración que se ha realizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 1 de agosto de 2019



Míriam Nogueras i Camero  
Diputada Junts per Catalunya